

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-ISEP-144-2017
“Suministro De Material Deportivo Para El Instituto De Servicios Educativos Y
Pedagógicos De Baja California”

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 09:00 horas del día 24 de Octubre de 2017, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional no. OM-ISEP-144-2017 referente al **“Suministro De Material Deportivo Para El Instituto De Servicios Educativos Y Pedagógicos De Baja California”**.

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional no. **OM-ISEP-144-2017** referente al **“Suministro De Material Deportivo Para El Instituto De Servicios Educativos Y Pedagógicos De Baja California”** en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Licitación Pública Regional no. OM-ISEP-144-2017 para el *“Suministro De Material Deportivo Para El Instituto De Servicios Educativos Y Pedagógicos De Baja California”*.

RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El 06 de octubre de 2017 se publicó la convocatoria en el periódico oficial del Estado de Baja California, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) y en un diario de amplia circulación en el Estado referente a la licitación pública regional número OM-ISEP-144-2017 para el **“Suministro De Material Deportivo Para El Instituto De Servicios Educativos Y Pedagógicos De Baja California”**.

2.- Que en fecha 12 de octubre de 2017 cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose junta de Aclaraciones.

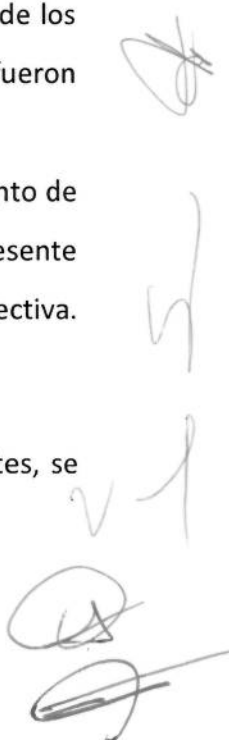
3.-Con fecha 18 de octubre de 2017, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 03 (tres) licitante, hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.

4.- Con fecha 24 de octubre de 2017, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por el licitante cuya propuesta técnica fueron aceptadas, quedando asentadas en el acta respectiva.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:



LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
BAJAMEX CAPITAL CORP, S. DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
JESUS GUILLERMO LOZANO ROMAN/ INELTECH	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
DEPORTES CAMPOS DE MEXICALI S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Participante	Evaluación Documental
BAJAMEX CAPITAL CORP, S. DE R.L. DE C.V.	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para las partidas 1 , 2 y 16 ; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional</p> <p style="text-align: center;">No cumple</p> <p>Para la partida 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 17 : debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 inciso I), de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>Para la partida 3, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 inciso I), de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el 8.1 inciso I) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p>I. Catálogo folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar.- <u>del fabricante para los bienes de cada una de las partidas, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas;</u> en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante. 2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original. 3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet. <p>Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha <u>dirección a efecto de corroborar la información.</u> <u>Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán</u></p>

ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.

El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.
- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales.
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A) del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

Y de la revisión detallada de su catálogo de bienes a suministrar se advierte que al cotejar este con la página web proporcionada por el participante para la partida 3 en su ficha técnica de dicho catálogo, presenta alteraciones, ya que lo establecido en el sitio web proporcionado por el participante para la partida se ocupa lo siguiente características;

**BALON DE BASQUETBAL DE PIEL SINTETICA NO. 7
DE DISEÑO DE 12 PANELES,
CUBIERTA DE ALTA CALIDAD,
USO DE INTERIO/EXTERIOR,
OFRECE UN ENTRAMADO DE NYLON,
CAMARA DE BUTILO QUE LO CONVIERTE EN UNA OPCIÓN IDEAL PARA EL
BALONCESTO.
EN MEDIDA 7.**

a lo que el participante lo altera para agregar lo siguiente: diseño de 12 paneles.
Existiendo una discrepancia, incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 inciso l) de las bases de licitación.

Para la **partida 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 17** debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 inciso A), de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:

En el 8.1 inciso A) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

A. Propuesta Técnica. - Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 1** de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta.** Así mismo señalara **como mínimo** las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación.

	<p><u>Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.</u></p> <p>De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.</p> <p>NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.</p> <p>En el punto 3.1 de las bases de licitación, dentro de la tabla de especificaciones técnicas, se estableció la columna que indica el modelo.</p> <p>Y derivado de la revisión de la propuesta técnica detallada se advierte que el licitante omite establecer dicha columna de la tabla antes mencionada; incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 inciso A) de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en el punto 3.1, 4.2, 8.1 incisos A) y I) y 26.1 de las Bases de la licitación, se desecha su propuesta para las partidas 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 17.</p>
<p>JESUS GUILLERMO LOZANO ROMAN/ INELTECH</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para la partida 5; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional</p> <p style="text-align: center;">No cumple</p> <p>Para la partida 1, 2 y 3: debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 inciso I), de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>Para la partida 3, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 inciso I), de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el 8.1 inciso I) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p>I. Catálogo folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar.- del fabricante para los bienes de cada una de las partidas, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante. 2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original. 3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet. <p>Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha <u>dirección a efecto de corroborar la información.</u> Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha</p>

técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.

El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.
- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales.
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A) del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

Y de la revisión detallada de su catálogo de bienes a suministrar se advierte que al cotejar este con la página web proporcionada por el participante para la partida 1 en su ficha técnica de dicho catálogo, presenta alteraciones, ya que lo establecido en el sitio web proporcionado es lo siguiente;

**BALON DE FUTBOL COSIDO No. 5
DE PIEL SINTETICA,
CUBIERTA ALCOLCHONADA DE LUJO,
EXTRA SUAVE DE CUERO SINTETICO GARANTIZA UN RENDIMIENTO Y DURABILIDAD,
CAMARA DE BUTILO PARA LA RETENCION MAXIMA DEL AIRE (NO HULE, NO PLASTICO)**

a lo que el participante lo altera para agregar lo siguiente: **CUBIERTA ALCOLCHONADA DE LUJO, EXTRA SUAVE DE CUERO SINTETICO GARANTIZA UN RENDIMIENTO Y DURABILIDAD**, Existiendo una discrepancia, incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 inciso I) de las bases de licitación.

Para la **partida 2**, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 inciso I), de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:

En el 8.1 inciso I) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

I. Catálogo folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar.- del fabricante para los bienes de cada una de las partidas, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.
2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.
3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha **dirección a efecto de corroborar la información.** **Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.**

El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.
- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales.
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A) del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

Y de la revisión detallada de su catálogo de bienes a suministrar se advierte que al cotejar este con la página web proporcionada por el participante para la partida 2 en su ficha técnica de dicho catálogo, presenta alteraciones, ya que lo establecido en el sitio web proporcionado es lo siguiente;

**BALON DE FUTBOL COSIDO No. 4 DE PIEL SINTETICA,
CUBIERTA ALCOLCHONADA DE LUJO,
EXTRA SUAVE DE CUERO SINTETICO GARANTIZA UN RENDIMIENTO Y DURABILIDAD,
CAMARA DE BUTILO PARA LA RETENCION MAXIMA DEL AIRE (NO HULE, NO PLASTICO)**

a lo que el participante lo altera para agregar lo siguiente: **CUBIERTA ALCOLCHONADA DE LUJO, EXTRA SUAVE DE CUERO SINTETICO GARANTIZA UN RENDIMIENTO Y DURABILIDAD,** Existiendo una discrepancia, incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 inciso I) de las bases de licitación.

Para la **partida 3**, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 inciso I), de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:

En el 8.1 inciso I) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

I. Catálogo folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar.- del fabricante para los bienes de cada una de las partidas, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.

2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.

3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha **dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.**

El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

a) Descripción general del bien.

b) Listado y descripción de componentes.

c) Listado y descripción de accesorios adicionales.

d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A) del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

Y de la revisión detallada de su catálogo de bienes a suministrar se advierte que al cotejar este con la página web proporcionada por el participante para la partida 3 en su ficha técnica de dicho catálogo, presenta alteraciones, ya que lo establecido en el sitio web proporcionado es lo siguiente;

**BALON DE BASQUETBAL DE PIEL SINTETICA NO. 7
DE DISEÑO DE 12 PANELES,
CUBIERTA DE ALTA CALIDAD,
USO DE INTERIO/EXTERIOR,
OFRECE UN ENTRAMADO DE NYLON,
CAMARA DE BUTILO QUE LO CONVIERTE EN UNA OPCIÓN IDEAL PARA EL
BALONCESTO.
EN MEDIDA 7.**

a lo que el participante lo altera para agregar lo siguiente: **USO DE INTERIO/EXTERIOR, OFRECE UN ENTRAMADO DE NYLON, AMARA DE BUTILO QUE LO CONVIERTE EN UNA OPCIÓN IDEAL PARA EL BALONCESTO. EN MEDIDA 7.**, Existiendo una discrepancia, incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 inciso l) de las bases de licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en el punto 3.1, 4.2, 8.1 inciso l) y 26.1 de las Bases de la licitación, **se desecha su propuesta para las partidas 1, 2 y 3.**

<p>DEPORTES CAMPOS DE MEXICALI S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para las partidas 1 , 2, 5, 8, 9, 10, 12, 13, 15 y 16; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional</p> <p style="text-align: center;">No cumple</p> <p>Para la partida 3, 4, 6, 7, 11, 14 y 17: debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 inciso I), de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>Para la partida 3, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 inciso I), de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el 8.1 inciso I) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p>I. Catálogo folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar.- <u>del fabricante para los bienes de cada una de las partidas, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas</u>; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante. 2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original. 3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.
	<p>Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha <u>dirección a efecto de corroborar la información</u>. Ningún documento debe presentar alteraciones. <u>En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.</u></p> <p>El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Descripción general del bien. b) Listado y descripción de componentes. c) Listado y descripción de accesorios adicionales. d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante. <p>En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A) del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.</p> <p>Y de la revisión detallada de su catálogo de bienes a suministrar se advierte que al cotejar este con la página web proporcionada por el participante para la partida 3 en su ficha</p>

técnica de dicho catálogo, presenta alteraciones, ya que lo establecido en el sitio web proporcionado por el participante para la partida se ocupa lo siguiente características;

**BALON DE BASQUETBAL DE PIEL SINTETICA NO. 7
DE DISEÑO DE 12 PANELES,
CUBIERTA DE ALTA CALIDAD,
USO DE INTERIO/EXTERIOR,
OFRECE UN ENTRAMADO DE NYLON,
CAMARA DE BUTILO QUE LO CONVIERTE EN UNA OPCIÓN IDEAL PARA EL
BALONCESTO.
EN MEDIDA 7.**

a lo que el participante lo altera para agregar lo siguiente: **BALON DE BASQUETBAL DE PIEL SINTETICA NO. 7
DE DISEÑO DE 12 PANELES,
CUBIERTA DE ALTA CALIDAD,
EN MEDIDA 7.**

Existiendo una discrepancia, incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 inciso l) de las bases de licitación.

Para la **partida 4** debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 inciso l), de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:

En el 8.1 inciso l) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

I. Catálogo folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar.- del fabricante para los bienes de cada una de las partidas, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.
2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.
3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha **dirección a efecto de corroborar la información.** Ningún documento debe presentar alteraciones. **En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.**

El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.
- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales.

d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A) del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

Y de la revisión detallada de su catálogo o fichas técnicas esta oferta dos bienes para la **partida 4** una pelota de basquetbol y una pelota de voleibol, incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 inciso I) de las bases de licitación.

Para la **partida 6, 7, 11, 14 y 17** debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 inciso I), de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:

En el 8.1 inciso I) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

I. Catálogo folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar.- del fabricante para los bienes de cada una de las partidas, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.
2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.
3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha **dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.**

El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.
- b) Listado y descripción de componentes.
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales.

d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A) del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

	<p>Y de la revisión detallada se advierte que el licitante no presenta catálogos o fichas técnicas para las partidas, incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 inciso I) de las bases de licitación.</p>
--	---

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en el punto 3.1, 4.2, 8.1 inciso I) y 26.1 de las Bases de la licitación, **se desecha su propuesta para las partidas 3, 4, 6, 7, 11, 14 y 17**

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que las propuestas técnicas de los licitantes: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los licitantes como son **BAJAMEX CAPITAL CORP, S. DE R.L. DE C.V. Para las partidas 1, 2 y 16, JESUS GUILLERMO LOZANO ROMAN/ INELTECH Para las partidas 5, DEPORTES CAMPOS DE MEXICALI S.A. DE C.V. Para las partidas 1, 2, 5, 8, 9, 10, 12, 13, 15 y 16;** cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tienen por aceptadas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

En este mismo sentido se hace especial mención que la propuesta presentada por el licitante; **BAJAMEX CAPITAL CORP, S. DE R.L. DE C.V. Para las partidas 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 17, JESUS GUILLERMO LOZANO ROMAN/ INELTECH Para las partidas 1, 2 y 3 y DEPORTES CAMPOS DE MEXICALI S.A. DE C.V. Para las partidas 3, 4, 6, 7, 11, 14 y 17;** no cumple con los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación; por las razones que han quedado asentadas en el cuadro que antecede, por tal motivo se desechan sus propuestas para la adjudicación de dichos paquetes.

En base a lo anteriormente expuesto se declara desierta las **partidas 3, 4, 6, 7, 11, 14 y 17**, debido a que no se presentaron propuestas satisfactorias para este paquete; por lo que este Comité de

Adquisiciones procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Por lo anterior se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada; a continuación se indica el costo por copia de la Propuesta Económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
BAJAMEX CAPITAL CORP, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total \$1,383,577.60 M.N 16% de I.V.A. a trasladar
JESUS GUILLERMO LOZANO ROMAN/ INELTECH	Propuesta Total \$645,175.00 M.N 16% de I.V.A. a trasladar
DEPORTES CAMPOS DE MEXICALI S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$1,463,896.35 M.N 16% de I.V.A. a trasladar

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos K) y L) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
BAJAMEX CAPITAL CORP, S. DE R.L. DE C.V.	Presentó	Presentó
JESUS GUILLERMO LOZANO ROMAN/ INELTECH	Presentó	Presentó
DEPORTES CAMPOS DE MEXICALI S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el "Comité de

Adquisiciones" aceptó la propuestas técnica y económica de los licitantes: **BAJAMEX CAPITAL CORP, S. DE R.L. DE C.V. Para las partidas 1, 2 y 16, JESUS GUILLERMO LOZANO ROMAN/ INELTECH Para la partida 5, DEPORTES CAMPOS DE MEXICALI S.A. DE C.V. Para las partidas 1, 2, 5, 8, 9, 10, 12, 13, 15 y 16;** toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de licitación no. **OM-ISEP-144-2017** correspondiente al "**Suministro De Material Deportivo Para El Instituto De Servicios Educativos Y Pedagógicos De Baja California**". Que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que del análisis de los importes- precios ofertados por cada partida se determinó lo siguiente.

Derivado de la evaluación detallada de propuestas económicas del **EL LICITANTE BAJAMEX CAPITAL CORP S.A. DE C.V.**, se hace la siguiente aclaración:

Referente al importe total de la propuesta económica sin IVA especificado en el formato de propuesta económica (anexo 8) y catálogo de conceptos (anexo 7) del licitante, respecto a la **PARTIDA 1**, el licitante establece un precio unitario de \$139,757.29 M.N. y considerando que el **IMPORTE TOTAL sin IVA correcto para dicha partida es de \$139,754.50 M.N.**

Referente al importe total de la propuesta económica sin IVA especificado en el formato de propuesta económica (anexo 8) y catálogo de conceptos (anexo 7) del licitante, respecto a la **PARTIDA 2**, el licitante establece un precio unitario de \$139,757.29 M.N. y considerando que el **IMPORTE TOTAL sin IVA correcto para dicha partida es de \$139,754.50 M.N.**

Referente al importe total de la propuesta económica sin IVA especificado en el formato de propuesta económica (anexo 8) y catálogo de conceptos (anexo 7) del licitante, respecto a la **PARTIDA 16**, el licitante establece un precio unitario de \$10,330.33 M.N. y considerando que el **IMPORTE TOTAL sin IVA correcto para dicha partida es de \$10,330.33 M.N.**

Por consecuencia el importe total de la propuesta económica sin IVA correcto del licitante (partidas 1, 2 y 16) es de \$289,839.00 M.N. Por lo que se corrige el importe total de la propuesta económica sin IVA del licitante BAJAMEX CAPITAL CORP S.A. DE C.V. Establecido en acta de sesión de fallo técnico y apertura de propuestas económicas de \$1'383,577.60 M.N. siendo el importe correcto de \$1,370,365.41 M.N.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN NO. OM-ISEP-144-2017 -----

"Suministro De Material Deportivo Para El Instituto De Servicios Educativos Y Pedagógicos De Baja California"

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se da a conocer que ninguna de las Propuestas Económicas fue desechada como resultado de su análisis detallado.

A continuación se indica el nombre del licitante cuya propuesta económica fue determinada como solvente toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

L I C I T A N T E:

BAJAMEX CAPITAL CORP, S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Solvente	Para las partidas 1, 2 y 16
JESUS GUILLERMO LOZANO ROMAN/ INELTECH	Propuesta Solvente	PARA LA PARTIDA 5
DEPORTES CAMPOS DE MEXICALI S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 5, 8, 9, 10, 12, 13, 15 Y 16

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda: **01-OM-ISEP-144-2017.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar el **"Suministro De Material Deportivo Para El Instituto De Servicios Educativos Y Pedagógicos De Baja California"** a los licitantes:

Deportivo Para El Instituto De Servicios Educativos Y Pedagógicos De Baja California” a los licitantes:

“BAJAMEX CAPITAL CORP S. DE R.L. DE C.V.” Para las partidas 1, 2 y 16 con un monto total de \$289,839.00 M.N. (Doscientos ochenta y nueve mil ochocientos treinta nueve pesos 00/100 M.N.); más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

“JESUS GUILLERMO LOZANO ROMAN “para la partida 5 con un monto total de \$85,000.00 M.N. (Ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.); más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

“DEPORTES CAMPOS DE MEXICALI S.A. DE C.V.” para las partidas 8, 9, 10, 12, 13 y 15 con un monto total de \$391,247.50 M.N. (Trecientos noventa y uno mil doscientos cuarenta y siete pesos 50/100 M.N.); más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, las áreas requirentes pondrán a disposición del licitante ganador el contrato respectivo, debiendo presentar este una garantía de cumplimiento del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

**"COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

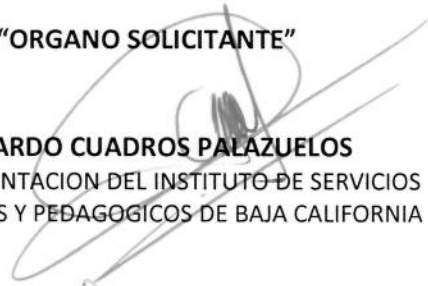
"EL PRESIDENTE"



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES
DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

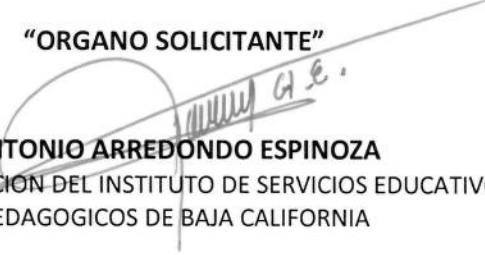
"ORGANO SOLICITANTE"



EDUARDO CUADROS PALAZUELOS

EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO DE SERVICIOS
EDUCATIVOS Y PEDAGOGICOS DE BAJA CALIFORNIA

"ORGANO SOLICITANTE"



ANTONIO ARREDONDO ESPINOZA

EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y
PEDAGOGICOS DE BAJA CALIFORNIA

"VOCAL"



MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON

EN REPRESENTACION DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR

"OFICIALIA MAYOR"



CARLOS ALBERTO LOPEZ AVALOS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA
MAYOR

"VOCAL"

ANTONIO ZAVALA DURAN

EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO



LICITANTES:

EMPRESA: Deportes Campos de Mexicali S.A. de C.V.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Guillermo Alexis Campos Haro

FIRMA: 

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

